

<b>Cámara</b> Gijón	REGISTRO GENERAL
31 MAY 2024	<b>Cámara</b> Gijón
ENTRADA Nº	SALIDA Nº 225



**Acuerdo de Adjudicación** de fecha 30 de mayo 2024 para la Contratación del Servicio de Diseño, Producción, Asistencia, Montaje y Desmontaje de los Espacios Necesarios para la celebración del Encuentro de Junio del Programa CECOEC - Expediente: 170/2024 -

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del Diseño, Producción, Asistencia, Montaje y Desmontaje de los Espacios Necesarios para la celebración del Encuentro de Junio del Programa CECOEC, resultan los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - En el mes de abril del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad del expediente que se tramita para la contratación del Servicio de Diseño, Producción, Asistencia, Montaje y Desmontaje de los Espacios Necesarios para la celebración del Encuentro de Junio del Programa CECOEC, por importe de 95.000,00 euros, IVA excluido.

El Documento de Condiciones de Contratación, fue aprobado por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

**SEGUNDO.** - Publicado con fecha 22 de mayo de 2024, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 28 de mayo, se reúne la Mesa de Contratación el día 28 de mayo para el examen de la documentación del "Sobre A"; relativo a la Capacidad para Contratar, Solvencia y Propuesta Técnica, presentada por la mercantil:

- Volumetría del Principado, S.L.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que la empresa, presenta correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la entrega de la Propuesta Técnica del licitador admitido, sujeta a valoración con criterios subjetivo, a los técnicos para su valoración y emisión de informe.

Emitido el informe con fecha 28 de mayo de 2024, se otorga a la empresa las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo:

**VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 25 puntos)**

Licitador: Volumetría del Principado, S.L.	Puntuación
• Diseño y Creatividad Diferentes Zonas	25,00

**TERCERO.** - La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 29 de mayo de 2024 acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en Acto Público a la Apertura del "Sobre B" documentación sujeta a valoración con Criterios Objetivos de la empresa admitida, ofertando lo que a continuación se cita:

Licitador	Asistencia Técnica Durante El Encuentro (SI/NO) - 45 puntos
• Volumetría del Principado, S.L.	Sí

Licitador	Precio Ofertado - 30 puntos
• Volumetría del Principado, S.L.	93.850,00 euros

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de la Oferta presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
• Volumetría del Principado, S.L.	75,00

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
Volumetría del Principado, S.L.	25,00	75,00	100,00

**CUARTO.** - Dado que la empresa Volumetría del Principado, S.L. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Documento de Condiciones de Contratación del presente Contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** - De conformidad con lo establecido en el Documento de Condiciones de Contratación el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

**SEGUNDO.** - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, se encuentren debidamente clasificadas.

**TERCERO.** - En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantiza los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

**CUARTO.** - La Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en el Documento de Condiciones de Contratación, se requerirá al licitador que haya presentado la Oferta económicamente más ventajosa para que, dentro de un plazo establecido, presente la documentación requerida.

**QUINTO.** - De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V del Documento de Condiciones que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo no superior a cinco días naturales computándose desde el día siguiente a su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día 30 de mayo de 2024 formula el siguiente,

## **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN**

**PRIMERO.** - Adjudicar a la empresa VOLUMETRÍA DEL PRINCIPADO, S.L. con CIF número B33890872 el contrato del Servicio de Diseño, Producción, Asistencia, Montaje y Desmontaje de los Espacios Necesarios para la celebración del Encuentro de Junio del Programa CECOEC - Expediente: 170/2024 - por un importe de NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (93.850,00 euros) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y duración del tiempo de montaje y desarrollo del encuentro extinguiéndose tras la celebración del mismo con el desmontaje.

**SEGUNDO.** - Notificar la adjudicación al licitador, requiriéndole para que en el plazo de tres días aporte la documentación acreditativa de capacidad y solvencia, con publicación en el Perfil del Contratante.

**TERCERO.** - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de cinco días naturales, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

**CUARTO.** - Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Bautista Alonso Director Técnico de la Cámara.



Gijón, 30 de mayo de 2024

Fdo.- Alvaro Alonso Ordás  
Secretario General